

Oficio Nro. UPMSJ-2020-0512-OF

Quito, D.M., 05 de julio de 2020

Asunto: Solicitud de informes en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-GCH-2020-0121-O, de fecha 02 de julio de 2020, mediante el cual solicita informes en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19, me permito dar respuesta conforme a lo que a continuación se cita:

1.- “(...) se ha insistido en la consolidación de una base de datos de los beneficiarios de los kits de ayuda humanitaria, con el objetivo de llegar a los grupos de atención prioritaria y a los hombres y mujeres de quienes requieren de la ayuda de manera planificada y eficiente.”

Al respecto, me permito informar que mediante Oficio Nro. UPMSJ-2020-0504-OF, de fecha 01 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría General del Concejo, así como a su despacho (*ANEXO I*), se adjuntaron los siguientes documentos:

- Anexo 3 (a).xlsx – Listado de beneficiarios: correspondiente a la etapa 1
- Anexo 3 (b).xlsx – Listado de beneficiarios: correspondiente a la etapa 2

Mismos que responden al último reporte parcial enviado formalmente por la Dirección Metropolitana de Informática.

2.- “(...) solicito un informe detallado referente a todos los protocolos de cada secretaría y unidad para la entrega de la ayuda humanitaria (...)

Me permito exponer que a través del Oficio Nro. UPMSJ-2020-0504-OF de fecha 01 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría General del Concejo y a su despacho, se remite la información detallada a continuación:

- Detalle de la herramienta para la recepción de información respecto a las necesidades de kit de alimentación a grupos de atención prioritaria. (Foja 1).
- Primera etapa: Capacitación a responsables del manejo de bases y sobre el uso de la

Oficio Nro. UPMSJ-2020-0512-OF

Quito, D.M., 05 de julio de 2020

plataforma on line, metodología para obtención de información para una adecuada identificación de sectores donde se ubica la población en situación de vulnerabilidad, para la entrega de los kits. Se menciona la coordinación con otros actores institucionales y comunitarios para ampliación de la cobertura. Finalmente se menciona que se utiliza el “Protocolo para la recepción y entrega de donaciones dentro del periodo de emergencia sanitaria declarado debido a la pandemia del covid-19”. (Foja 4).

- Segunda etapa: Desarrollo de un aplicativo a cargo de la Dirección Metropolitana de Informática para el mejoramiento del procedimiento de entrega de kits. Habilitación puntos de distribución a la ciudadanía y proceso de entrega a través de brigadas en casos de mayor vulnerabilidad. (Foja 4).
- Se informa sobre la “Metodología para la segunda fase de entrega de kits de ayuda humanitaria (alimentos) en el contexto de la emergencia por la pandemia Covid19”, mismo que toma en cuenta las “Recomendaciones para la distribución de alimentos ante el brote de covid-19” del Programa Mundial de Alimentos- Versión 2 con sus respectivos procedimientos estándar; documento que se lo adjuntó como Anexo 4.

3.- “(...) la implementación de medidas de bioseguridad de aplicación, de control y seguimiento de aplicación de pruebas (...)”

Referente al ámbito asignado, es necesario indicar la misión de la Unidad Patronato Municipal San José: “Ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, jóvenes, adultos/as jóvenes, adultos/as mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de: salud, violencia y pobreza”, por tanto, los servidores han laborado en las actividades que se detallan a continuación:

- Armado, distribución y entrega de kits de alimentos en distintos territorios del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo proceso ha sido informado mediante Oficio UPMSJ-2020-0504-OF de fecha 01 de julio de 2020.
- Implementación de dos albergues transitorios temporales para personas con experiencia de vida en calle, enmarcados en el Proyecto Atención a Habitantes de Calle de la Unidad Patronato Municipal San José.
- Funcionamiento de Centros/Casas de atención permanente e ininterrumpida de la UPMSJ.
- Detección, sensibilización y acompañamiento en territorio a familias de niñas y niños en riesgo/situación de trabajo infantil.
- Brigadas de atención a personas adultas mayores y personas con discapacidad, usuarias de los diferentes proyectos de esta entidad.

Oficio Nro. UPMSJ-2020-0512-OF

Quito, D.M., 05 de julio de 2020

El personal ha sido debidamente informado sobre las medidas de protección básica (distanciamiento social, lavado de manos, higiene de vías respiratorias), el uso de equipo de protección personal (colocación y retiro) y recomendaciones para el autocuidado y cuidado. De la misma forma se ha dotado de implementos de seguridad de acuerdo con la actividad (trajes de bioseguridad, guantes, mascarillas) y se ha coordinado la desinfección permanente a los espacios de trabajo con EMASEO y Cuerpo de Bomberos, según el caso.

Por otro lado, la Unidad Patronato Municipal San José socializó las directrices remitidas por Salud Ocupacional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y la Guía Sanitaria, en el marco de las disposiciones legales emitidas al respecto. Así se cuenta con el decálogo de actuación realizado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (*ANEXO 2*) y el Protocolo para aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivos a la COVID-19 remitido por el Ministerio de Salud Pública (*ANEXO 3*).

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2020-0850-OF, con fecha 11 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud solicita el listado de empleados municipales que se encuentre trabajando en primera línea frente al Coronavirus (COVID-19) (*ANEXO 4*).

Con Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2020-0189-M, de fecha 15 de mayo de 2020 se remite a la Secretaría Metropolitana de Salud la información de los servidores municipales de la Unidad Patronato Municipal San José que a la fecha se mantenían en actividades laborales en primera línea (*ANEXO 5*).

Con este antecedente, me permito informar que se ha coordinado de forma permanente con la Secretaría Metropolitana de Salud para la aplicación de pruebas PCR a los servidores de la Unidad Patronato Municipal San José, de conformidad a los cupos y fechas que se asignaron, de esta manera:

Oficio Nro. UPMSJ-2020-0512-OF

Quito, D.M., 05 de julio de 2020

GRUPO	FECHA	N° DE SERVIDORES QUE SE SOMETIERON A LA PRUEBA	N° DE CASOS POSITIVOS	%
1 y 2	20 y 22 de mayo	78	4	5,12%
3	23 de junio	84	44	52%
4	30 de junio	28	10	35%
5	1 de julio	96	AUN NO HAY RESULTADOS	
6	6 de julio	31	PENDIENTE TOMA DE MUESTRAS	

En los casos de funcionarios con resultado positivos, han recibido acompañamiento del equipo de Médicos Ocupacionales del Municipio, estableciendo cercos epidemiológicos, así como también del Especialista de Seguridad Ocupacional y Trabajadora Social de la Unidad Patronato Municipal San José para el seguimiento y entrega de protocolos. Además, se ha contado con acompañamiento del Ministerio de Salud Pública, conforme las directrices emitidas a nivel nacional.

Esto es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría
DIRECTOR UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Referencias:

- GADDMQ-DC-GCH-2020-0121-O

Anexos:

- ANEXO 1-UPMSJ-2020-0504-OF.pdf
- ANEXO 2-DÉCALOGO DE ATUACIÓN.pdf
- ANEXO 3-PROTOCOLO DE AISLAMIENTO MSP.pdf
- ANEXO 4-OFICIO SMS PARA PRUEBAS MAYO 11.pdf
- ANEXO 5-MEMO DMRH PARA PRUEBAS MAYO 15.pdf

Oficio Nro. UPMSJ-2020-0512-OF

Quito, D.M., 05 de julio de 2020

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristian Fabián Goyes Riera	cfgr	UPMSJ-DET-EPSG	2020-07-05	
Aprobado por: Nelson José Efraín Maldonado Echeverría	njeme	UPMSJ	2020-07-05	